Archivo General de la Nación
Oficina General de Asesoría Jurídica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
RECIBIDO
05 DIC. 2001
Nº ____ Hr. 12:20
Recibido por ____

INFORME Nº213-2001-AGN-OGAJ

A	:	*Lic. Doris Argomedo Cabezas* *Jefa Institucional*
DE	:	*Dr. Lizardo Pasquel Cobos* *Director General de la OGAJ del AGN*
ASUNTO	:	*Ampliación de Informe Legal Nº177-2001-AGN-OGAJ de fecha 05.10.01 sobre incumplimiento de transferencia de archivos Notariales de notarios fallecidos y cesados en la jurisdicción del Archivo Provincial de San Martín - Tarapoto (Región San Martín) por parte del Dr. Justo Pérez Ruiz, Decano del Colegio de Notarios de San Martín..*
REFERENCIA	:	*1-Expediente Nº213-01-AGN-OGAJ* *2-Of. Nº022-01-CTAR-SM/APSM-T.*
FECHA	:	*Lima, diciembre 05 del 2,001*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Ampliando el informe referido, a mérito de los recaudos que se tiene a la vista, se infiere que el Decano del Colegio de Notarios de San Martín, mantiene a la fecha en su poder los protocolos notariales de los ex Notarios David Sandoval Delgado, Hernán Avila Lazo, Julián del Aguila Velásquez y Ricardo Flores Peñaherrera, desde el año 1998 y ***viene haciendo caso omiso a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto ley 19414 - Ley de Conservación al Patrimonio Documental, concordante con el artículo 9º de su Reglamento el Decreto Supremo Nº022-75-ED, por cuanto han transcurrido más de dos años que las normas acotadas establecen para su transferencia al Archivo General de la Nación.***

Habiéndose agotado la petición de traslado en la vía administrativa, ***con el correspondiente requerimiento en la vía notarial, según consta del expediente remitido por el Director del Archivo Provincial de San Martín, que en doce (12) folios se acompaña****; resulta pertinente acudir a la vía jurisdiccional competente para hacer valer los derechos que la ley otorga al Archivo General de la Nación, a fin de procurar la recuperación de los protocolos notariales en mención.*

Siendo así, estando a los fundamentos expuestos, esta Asesoría Jurídica se permite ***OPINAR QUE PROCEDE elevar los documentos referidos al Despacho Ministerial del Sector, para que esa Instancia autorice a la Procuraduría encargada de la defensa de los intereses del Estado en el Sector Justicia, inicie las acciones legales pertinentes.***

LPC.-

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral.de la Of.de Asesoría Jurídica